Buenos Aires, 25 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA Nº 320/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00006295-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Mariana Diaz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con intervención de los magistrados integrantes de las Salas II y IV de la precitada Cámara, solicitan la incorporación de un cargo de Relator a la estructura de las mencionadas Salas (Vocalías de las Dras. Diaz y Perugini) y la designación en los cargos en cuestión de Candelaria Civit y Lucas Álvarez Estrada.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen F.H. N° 81/25, que Candelaria Civit se desempeña en el cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Marisol Atrio, conforme Resolución Presidencia N° 725/2024 y Disp. SE N° 10/2024. Se solicita su designación interina en el cargo de Relatora Vocalía N° 4 (Dra. Diaz) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que Lucas Álvarez Estrada se desempeña en el cargo de Escribiente en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Gabriela Valeria Vega, conforme Resolución Presidencia N° 145/2025. Se solicita la designación interina en el cargo de Relator Vocalía N° 12 (Dra. Perugini) en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Crear en la estructura de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo un (1) cargo de Relator en la Vocalía N° IV.

Art. 2°: Establecer que Candelaria Civit (Legajo Nº 8213) pase a desempeñarse en el cargo de Relatora en la Vocalía N° 4 (Dra. Mariana Diaz) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Crear en la estructura de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo un (1) cargo de Relator en la Vocalía N° XII.

Art. 4°: Establecer que Lucas Álvarez Estrada (Legajo Nº 8453) pase a desempeñarse en el cargo de Relator en la Vocalía N° 12 (Dra. Laura Perugini) en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a las Salas II y IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 320/2025

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA